PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL- ETAPA PRECONTRACTUAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

FECHA DE ELABORACIÓN:	septiembre 2025
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
ORDENADOR DEL GASTO:	**FABIO ANDRES RAMIREZ GIRALDO - ALCALDE**
OBJETO:	"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS."

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 311 ibidem indica que el municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Así mismo, el artículo 6 ibidem, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El Municipio de Benalcázar, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como

misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Para continuar con el desarrollo sobre el tema encontramos el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia (Modificado por el art. 1, Acto Legislativo 003 de 2011, Desarrollado por la Ley 1695 de 2013.) que prescribe que:

“La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, el gasto público social será prioritario.”

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la administración municipal incluyó dentro del Plan anual de Adquisiciones 2025 PAA, el Subprograma de construcción de soluciones de vivienda de interés prioritario, Asimismo, se ofrecerán soluciones de vivienda de interés prioritario nueva construida en un lote de propiedad del hogar, que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. Estas soluciones serán entregadas a las familias que fueron beneficiadas con el subsidio familiar de vivienda de interés prioritario para la adquisición de una vivienda nueva construida en sitio propio. Soportado en el Banco de Proyectos de inversión municipal con el proyecto “Fortalecimiento del acceso a soluciones de vivienda en el municipio de Belalcázar con el código BPIM 202500000021548.

Se construirán soluciones de vivienda para las familias que fueron beneficiadas con el subsidio familiar de vivienda de interés prioritario para la adquisición de una vivienda nueva.

Se destinarán recursos para brindar soluciones de vivienda a las familias que habitan en viviendas con deficiencias en las condiciones sanitarias, de espacio, servicios públicos o calidad de estructura, y que son beneficiarias de subsidios. Esto incluye las intervenciones locativas asociadas, prioritariamente, habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, cubiertas, pisos, reforzamiento estructural y otras mejoras necesarias para el saneamiento y mejoramiento de la vivienda.

Asimismo, se ofrecerán soluciones de vivienda de interés prioritario nueva construida en un lote de propiedad del hogar, que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. Estas soluciones serán entregadas a las familias que fueron beneficiadas con el subsidio familiar de vivienda de interés prioritario para la adquisición de una vivienda nueva construida en sitio propio.

En el caso de familias que como consecuencia de algún tipo de calamidad a causa de emergencias y desastres de origen natural o antrópico hayan sido damnificadas, pueden ser beneficiarias de este tipo de auxilio, el cual debe estar sustentado con informes de atención o visitas de las respectivas autoridades competentes, bomberos, defensa civil, entre otras, o autoridades Municipales, Departamentales o Nacionales.

Argumentado lo anterior, en el caso particular de la vivienda propiedad de la Señora Gloria Amparo Tuberqui identificada con cedula de ciudadanía No. 24.527.540 de Belalcázar, ubicada en el barrio la Cristalina del municipio, la señora Gloria Amparo Tuberqui, madre cabeza de familia de escasos recursos clasificada en el nivel de Sisben B3 Pobreza Moderada, adicionalmente la vivienda construida en bareque cubierta en teja de barro, pisos en tabla sin estructura, presenta alto grado de deterioro de paredes las que evidencia descascaramiento, humedades, la estructura de cubierta en madera y guadua deteriorada con comején lo que sumado a cubierta en teja de barro con filtraciones de agua pone en riesgo de colapso, pisos en madera deteriorados con comején, desnivelados entre otras situaciones, en conclusión la vivienda presenta serio estado de deterioro el cual es difícil de recuperar por cuanto se tendría que intervenir cimentación, estructura, muros, cubierta en general toda la vivienda. Finalmente, la señora Tuberqui presta un servicio social a la comunidad del sector consistente en el mantenimiento de jardines y zonas verdes de la infraestructura

de materas del Bulevar de Cristo rey, servicio que ha prestado sin retribución económica, Ad Honorem, a lo que se le agrega el servicio social de auxilio de caninos y felinos desamparados a los que les presta albergue, alimentos y recuperación a los que presentan enfermedades para después darlos en adopción.

Por ultimo La Señora Gloria Amparo Tuberqui ha realizado solicitudes de ayuda para recuperar su vivienda a distintas entidades entre ellas al Municipio de Belalcázar, Secretaria de Planeación y Obras Públicas, como también ha solicitado ayuda a particulares con el fin de contar con unas condiciones dignas en su vivienda.








La otra vivienda que se busca construir es la del señor Mauro Alexander Porras identificado con cedula de ciudadanía No. 75.158.462 de Belalcázar, el cual no posee vivienda ni lote de terreno o sitio propio en donde construir, persona de escasos recursos económicos clasificado en el nivel de Sisben B3 pobreza Moderada, persona en situación de discapacidad con movilidad reducida el cual ha realizado solicitudes de ayuda para solucionar su problemática de vivienda a distintas entidades entre ellas al Municipio de Belalcázar, Secretaria de Planeación y Obras Públicas, como también ha solicitado ayuda a particulares con el fin de contar con unas condiciones dignas y solucionar su problemática de vivienda.

Citado lo anterior el Municipio de Belalcázar realizo el análisis y estudio para realizar la construcción de una vivienda de interés prioritario a la señora Gloria Amparo Tuberqui identificada con cedula de ciudadanía No. 24.527.540 de Belalcázar, la construcción se realizará en el sitio de la vivienda deteriorada previa demolición, del que es propietaria la beneficiaria y al señor Mauro Alexander Porras identificado con cedula de ciudadanía No. 75.158.462, la construcción de la vivienda se realizará en predio propiedad del municipio el cual ha sido destinado para este tipo de proyectos, el cual se puede adjudicar al beneficiario.

En el Plan de Desarrollo territorial Belalcázar Caldas 2024 – 2027 en el numeral 8.1.4. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, PROGRAMA 1.8. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA; Garantizar el acceso a vivienda a la población del municipio de Belalcázar con el propósito de reducir el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de las familias de bajos recursos; mediante la ejecución de proyectos habitacionales de interés social e interés prioritario, programas de mejoramiento de vivienda, y el fortalecimiento de la capacidad del Municipio para la gestión del sector vivienda.

La alcaldía de Belalcázar a través de la secretaria de Planeación y Obras Públicas municipales, pretende adelantar el proyecto de construcción de viviendas para las familias más vulnerables, con el ánimo de mejorarles su calidad de vida y su espacio habitacional.

La secretaría de planeación, tiene dentro de sus funciones, el Formular, proponer y ejecutar políticas, planes y programas en pro de la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas del Municipio; así como dirigir, organizar, reglamentar y administrar las políticas relacionadas con el mejoramiento de vivienda del Municipio, de conformidad con las competencias asignadas por la ley y promover alianzas locales, departamentales, nacionales e internacionales, para gestionar recursos y/o

asistencia técnica, orientadas a mejorar la calidad de vida de la población en general.

Para la suscrita Secretaría, es de gran importancia que las viviendas de los sectores rurales y urbanos del municipio cuenten con mejores condiciones de habitabilidad, generando espacios adecuados, sanos y que permitan que las actividades cotidianas de los hogares se desarrollen de mejor manera y con ello mejorar las condiciones de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Belalcázar.

En razón de lo anteriormente expuesto, la secretaría de planeación, establece que es viable, conveniente y oportuno, adelantar el respectivo proceso de contratación, que permita dar cumplimiento al sector "Vivienda" en el cual se definió la meta de construcción de 20 viviendas de interés prioritario en sitio propio durante el cuatrienio.

Dentro del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027

LINEA ESTRATÉGICA	PACTO POR UN BELALCÁZAR MAS SOCIAL E INCLUYENTE
SECTOR	VIVIENDA.
PROGRAMA	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA
SUBPROGRAMA	Construcción y mejoramiento de vivienda de interés prioritario
OBJETIVO	Garantizar el acceso a vivienda a la población del municipio de Belalcázar con el propósito de reducir el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de las familias de bajos recursos; mediante la ejecución de proyectos habitacionales de interés social e interés prioritario, programas de mejoramiento de vivienda, y el fortalecimiento de la capacidad del Municipio para la gestión del sector vivienda.

2. HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI	X	NO	

2.2 NOMBRE DE PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR

2.2.1 CÓDIGO BPIN No. 202500000021548

3.- OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SUEJECUCIÓN

3.1 OBJETO CONTRACTUAL: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS.."

3.2. ClasificaciónUNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72111000	Servicio de construcción de unidades unifamiliares
72151100	Servicio para la construcción y plomería
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152000	Servicios de pañetado y drywall
72152500	Servicios de Instalación de pisos
72152700	Servicios de instalación y reparación de concretos
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
80111600	Servicios de personal temporal.
81101500	Ingeniería Civil

Nota: Los anteriores códigos solo son de referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el

proponente.

3.2.1 Especificaciones del Objeto Contractual:

Especificaciones y actividades.

VIVIENDA No. 1 (vivienda nueva)

DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
PRELIMINARES		
Localización y replanteo	M2	54.00
Excavacion en material comun	M3	5.00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
Vigas de Cimentacion en concreto de 3000 psi 0,25 x 0,25	M3	5.00
Columna de amarre en concreto de 3000psi de 0,20 x 0,12 m, incluye refuerzo	ML	40.00
Viga de amarre en concreto de 3000psi de 0,12 x 0,20 m, incluye refuerzo	ML	54.00
Viga Cinta de F´C=3000 psi. 0.12 m x 0.17 m	ML	21.00
Acero de refuerzo de f´y=60,000 psi	Kgr	655.00
Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa (2500 psi), tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa (3000psi)	UND	1.00

MAMPOSTERIA		
Suministro e instalación muro ladrillo farol 12x20x30	M2	85.00
Murete ducha ceramica (doble)	ML	1.30
PISO		
Placa piso en concreto 3000psi e=8cm (incluye malla electrosoldada 15*15 4mm)	M2	48.00
Mortero de nivelación e = 0,05 m	M2	48.00
Piso en cerámica de 1ra. de 20,5 x 20,5 cm tipo ecoceramica	M2	48.00
Placa entrepiso en viguetas metalicas y bloquelon concreto 3000psi e=5cm (incluye malla electrosoldada 15*15 4mm)	M2	48.00
CUBIERTA		
Suministro e instalacion de claraboya en fibro-cemento 5 canales #4 incluye vidrio 4 mm	Und	1.00
Suministro e instalacion teja de asbesto cemento 5 canales #6 incluye estructura en metalica	M2	57.60
Suministro e instalacion caballete fibro-cemento 5 canales	Und	7.00
Suministro e instalacion canal PVC aguas lluvias incluye accesorios.	ML	12.00
Suministro e instalacion bajante PVC aguas lluvias incluye accesorios.	ML	10.00

ENCHAPES		
Enchape en cerámica de 1ra. de 20,5 x 20,5 cm tipo Ecocerámica	M2	15.00
PAÑETES		
Revoque acabado liso 1:4 incluye filos y dilataciones	M2	27.50
Suministro e instalación graniplast (esgrafiado) fachadas	M2	12.00
Concreto 2500 psi base para mueble A=0.60 E=0.04 MTS	ML	2.12
PINTURA		
Suministro y aplicación de estuco sobre muros interiores y exteriores y bajo placa. Inc. resanes necesarios.	M1	30.00
Suministro y aplicación de pintura vinilo sobre muros interiores y exteriores y bajo placa. 2 manos	M2	85.00
Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre lamina. 2 manos	M2	6.00
INSTALACIONES SANITARIAS		
Punto sanitaria PVC-S 2"	Und	7.00
Punto sanitaria PVC-S 4"	Und	1.00
Tubería de desagüe Pvc-s 2"	ML	12.00
Tubería de desagüe Pvc-s 3"	ML	8.00

Tubería de desagüe Pvc-s 4"	ML	6.00
Salida sanitaria PVC-S 3"	Und	1.00
Yee sanitaria de 4x2	Und	3.00
Yee sanitaria de 4x3	Und	2.00
Rejilla 2"	Und	3.00
INSTALACIONES HIDRAULICAS		
Punto hidráulico PVC de 1/2" L prom = 3 m	Und	7.00
Suministro e instalación registro de bola 1/2" para ducha	Und	3.00
Suministro e instalación ducha mezclador con regadera	Und	1.00
Red de suministro de PVC 1/2"	ML	18.00
Llave de paso de 1/2"	Und	2.00
INSTALACIONES ELECTRICAS		
Salida de lámpara de muro Pvc Conduit	Und	8.00
Salida interruptor sencillo tubo pvc 3/4 prom 3 m incluye aparato	Und	6.00
Tubería Conduit Pvc 3/4" + Conductor 2 Nº 12 + 1 No. 14	Ml	100.00
Salida + Toma Doble GFCI Tubo PVC	Und	3.00

Salida + Toma Doble + Conductor 2 No. 12 + 1 No. 14 Tubo PVC	Und	8.00
Suministro e instalacion de lampara led 18w	Und	8.00
Suministro e instalacion de caja de tacos 6 circuitos incluye fusibles de 20 a 40 amp.	Und	1.00
Suministro e instalacion de polo a tierra varilla cobre 2.4 mts incluye conector y conductor No.8	Und	1.00
Suministro e instalacion de acometida electrica en cable concentrico 1*8+8 AGW	Ml	14.00
CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA		
Puerta en lámina C 20 1.00 x (2.00 a 2,20 m), incluye anticorrosivo, pintura, chapa, manija y tope	Und	2.00
Suministro e Instalación División Baño, 1.30 x 1.80 Aluminio y acrilico	M2	2.34
Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio y vidrio de 4 mm 1,2x 1,2	Und	4.00
Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio y vidrio de 4 mm 0,2x 0,6	Und	1.00
Suministro e instalación Puerta con marco color caoba 70x200 cm - puerta en material hdf entamborada, interior en honeycomb, bastidores en pino y marco en aglomerado rh 8cm (incluye 3 bisagras, chapa).	Und	3.00
APARATOS		
Suministro e Instalación Combo Sanitario. Con accesorios y grifería	Und	1.00
Suministro e Instalacion Espejo 4mm, pulido.	Und	1.00
Suministro e instalacion Meson cocina semi-integral acero inoxidable con lavaplatos y estufa integrada 4 puestos gas 1.8-2,12 metros x 0.52 metros, incluye grifería, sifón y canastilla	Und	1.00

Suministro e instalación lavadero en granito prefabricado 60x50x20cm (incluye accesorios de instalación)	Und	1.00

VIVIENDA No. 2 (vivienda que incluye demolición)

PRELIMINARES		
Demolicion de vivienda inc. Retiro botadero autorizado	M2	95.00
Localización y replanteo	M2	95.00
Excavacion en material comun	M3	7.00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
Vigas de Cimentacion en concreto de 3000 psi 0,25 x 0,25	M3	8.00
Columna de amarre en concreto de 3000psi de 0,20 x 0,12 m, incluye refuerzo	ML	60.00
Viga de amarre en concreto de 3000psi de 0,12 x 0,20 m, incluye refuerzo	ML	75.00
Viga Cinta de F´C=3000 psi. 0.12 m x 0.17 m	ML	35.00
Acero de refuerzo de f´y=60,000 psi	Kgr	1,455.00
Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa (2500 psi), tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa (3000psi)	UND	1.00
MAMPOSTERIA		
Suministro e instalación muro ladrillo farol 12x20x30	M2	135.00

Murete ducha ceramica (doble)	ML	1.30
PISO		
Placa piso en concreto 3000psi e=8cm (incluye malla electrosoldada 15*15 4mm)	M2	78.00
Mortero de nivelación e = 0,05 m	M2	78.00
Piso en cerámica de 1ra. de 20,5 x 20,5 cm tipo ecoceramica	M2	78.00
CUBIERTA		
Suministro e instalacion de claraboya en fibro-cemento 5 canales #4 incluye vidrio 4 mm	Und	2.00
Suministro e instalacion teja de asbesto cemento 5 canales #6 incluye estructura en metalica	M2	80.00
Suministro e instalacion caballete fibro-cemento 5 canales	Und	10.00
Suministro e instalacion canal PVC aguas lluvias incluye accesorios.	ML	20.00
Suministro e instalacion bajante PVC aguas lluvias incluye accesorios.	ML	12.00
ENCHAPES		
Enchape en cerámica de 1ra. de 20,5 x 20,5 cm tipo Ecocerámica	M2	25.00
PAÑETES		

Revoque acabado liso 1:4 incluye filos y dilataciones	M2	68.00
Suministro e instalación graniplast (esgrafiado) fachadas	M2	25.00
Concreto 2500 psi base para mueble A=0.60 E=0.04 MTS	ML	3.00
PINTURA		
Suministro y aplicación de estuco sobre muros interiores y exteriores y bajo placa. Inc. resanes necesarios.	M1	50.00
Suministro y aplicación de pintura vinilo sobre muros interiores y exteriores y bajo placa. 2 manos	M2	105.00
Suministro y aplicación de pintura en esmalte sobre lamina. 2 manos	M2	6.00
INSTALACIONES SANITARIAS		
Punto sanitaria PVC-S 2"	Und	7.00
Punto sanitaria PVC-S 4"	Und	1.00
Tubería de desagüe Pvc-s 2"	ML	18.00
Tubería de desagüe Pvc-s 3"	ML	12.00
Tubería de desagüe Pvc-s 4"	ML	9.00
Salida sanitaria PVC-S 3"	Und	1.00
Yee sanitaria de 4x2	Und	5.00
Yee sanitaria de 4x3	Und	3.00

Rejilla 2"	Und	3.00
INSTALACIONES HIDRAULICAS		
Punto hidráulico PVC de 1/2" L prom = 3 m	Und	8.00
Suministro e instalación registro de bola 1/2" para ducha	Und	3.00
Suministro e instalación ducha mezclador con regadera	Und	1.00
Red de suministro de PVC 1/2"	ML	24.00
Llave de paso de 1/2"	Und	2.00
INSTALACIONES ELECTRICAS		
Salida de lámpara de muro Pvc Conduit	Und	10.00
Salida interruptor sencillo tubo pvc 3/4 prom 3 m incluye aparato	Und	8.00
Tubería Conduit Pvc 3/4" + Conductor 2 Nº 12 + 1 No. 14	Ml	135.00
Salida + Toma Doble GFCI Tubo PVC	Und	4.00
Salida + Toma Doble + Conductor 2 No. 12 + 1 No. 14 Tubo PVC	Und	12.00
Suministro e instalacion de lampara led 18w	Und	10.00
Suministro e instalacion de caja de tacos 6 circuitos incluye fusibles de 20 a 40 amp.	Und	1.00
Suministro e instalacion de polo a tierra varilla cobre 2.4 mts incluye conector y conductor No.8	Und	1.00

Suministro e instalacion de acometida electrica en cable concentrico 1*8+8 AGW	Ml	20.00
CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA		
Puerta en lámina C 20 1.00 x (2.00 a 2,20 m), incluye anticorrosivo, pintura, chapa, manija y tope	Und	2.00
Suministro e Instalación División Baño, 1.30 x 1.80 Aluminio y acrilico	M2	2.34
Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio y vidrio de 4 mm 1,2x 1,2	Und	6.00
Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio y vidrio de 4 mm 0,2x 0,6	Und	1.00
Suministro e instalación Puerta con marco color caoba 70x200 cm - puerta en material hdf entamborada, interior en honeycomb, bastidores en pino y marco en aglomerado rh 8cm (incluye 3 bisagras, chapa).	Und	4.00
APARATOS		
Suministro e Instalación Combo Sanitario. Con accesorios y grifería	Und	1.00
Suministro e Instalacion Espejo 4mm, pulido.	Und	1.00
Suministro e instalacion Meson cocina semi-integral acero inoxidable con lavaplatos y estufa integrada 4 puestos gas 1.8-2,12 metros x 0.52 metros, incluye grifería, sifón y canastilla	Und	1.00
Suministro e instalación lavadero en granito prefabricado 60x50x20cm (incluye accesorios de instalación)	Und	1.00

3.2.2. Autorizaciones, permisos y LicenciasRequeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.

Requiere licencia de construcción.

3.2.3. Documentos técnicos para eldesarrollo del proyecto:

• Plan de desarrollo Municipal Territorial 2024-2027

• Norma Colombiana de Construcción Sismo resistente NSR 10

• Reglamento Técnico para el sector de Agua potable y Saneamiento Básico RAS 2017

• Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE

3.2.4. Personal mínimo requerido:

El personal mínimo requerido es el siguiente:

- Un (1) director de Obra.
- Un (1) Residente de obra.
- Un (1) Maestro de obra
- Un (1) Profesional en seguridad y salud en el trabajo

CARGO	DEDICACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DIRECTOR DE OBRA	30%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional expedida por el Consejo Profesional respectivo. Especialista en alta gerencia o gerencia de proyectos con cinco (5) años o más, los cuales serán calculados desde la fecha de expedición del diploma o acta de grado y hasta la fecha de cierre del proceso	Haber desempeñado como contratista, y/o director de obra en tiempo superior a un (1) año en contratos de construcción y/ o mejoramientos de vivienda
Residente de Obra	100%	Diez (10) años o más como Ingeniero Civil y o Arquitecto los cuales serán calculados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso	Haber desempeñado como residente de obra en tiempo superior a un (1) año en contratos de construcción y/o mejoramientos de vivienda.

Maestro de obra	100%	Tecnólogo en obras civiles o Técnico Constructor con cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia certificada en obras de infraestructura como tecnólogo, técnico o Maestro de obra de mínimo de Veinticuatro (24) meses.	Deberán acreditar tener experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	20%	Cinco (5) años a partir de la fecha de graduación y experiencia de mínimo tres (3) años en obras	Deberá acreditar tener experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso

3.3.1 Obligaciones del contratista:

1. Realizar la construcción de vivienda conforme a las especificaciones técnicas descritas.
2. Ejecutar a cabalidad las cantidades de obra especificadas en el contrato.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados.
4. Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
5. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
6. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
7. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
8. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
9. Programar con el supervisor las actividades que debe desarrollar para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
11. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
12. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
13. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
14. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

3.3.2. Obligaciones del Municipio de Benalcázar:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La selección del contratista en relación con el presente proceso de contratación debe adelantarse con observancia de las reglas fijadas para la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015.

Asimismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

3.5. Valor estimado del contrato y justificación del mismo: De acuerdo al alcance del objeto del contrato, el tiempo de ejecución del contrato, el estudio de mercado realizado, se estableció el presupuesto oficial del proceso, el cual se estima en la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($305,000,000.00 =) INCLUIDO AIU,** los valores fueron obtenidos a través de precios de mercado de la zona y otros procesos de similares características.

3.5.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal: la contratación, cuenta con el CDP:

Número:	00000758
Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.005

Valor:	$305,000,000.00
Autorizados por	SECRETARIA DE HACIENDA.

3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia los pagos a realizar dentro del presente proceso contractual se toma como base objetos contractuales similares que han suscrito otras entidades públicas y que se encuentran reportados en el SECOP, así:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
SA-RCL-007-2023	REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO	$130.826.633,00
SA-004-2023	REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDIGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA, MUNICIPIO DE SUPIA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUPIA	$200.240.760,00
SA-RCL-013-2022	REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS PARA FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LA OLA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO	$241.894.039,00

	INVERNAL AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	2007)		
013-SAMC-2021	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SISTEMA TRADICIONAL PARA FAMILIAS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ EN CONVENIO CON LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CALDAS	$216.543.120,00

3.5.3. Forma de Pago:

El valor del contrato será pagado mediante actas parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato el cual será funcionario adscrito a **LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS** del municipio de Benalcázar, en las que además debe constar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el aporte a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los aportes a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.; previa expedición del acta de supervisión, el pago que estará a cargo de la Secretaría de Hacienda Municipal. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

3.6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

3.6.1. Requisitos habilitantes:

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1. Que la persona natural tenga capacidad legal para la celebración de contratos, esto es que tenga la mayoría de edad y que no haya sido declarado en interdicción.
2. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objetivo de esta contratación.
3. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
4. Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades
5. Que la persona no posea antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales

6. Que la persona esté cotizando al sistema de seguridad y parafiscales y se encuentra a paz y salvo. Sobre el monto mínimo requerido por ley.
7. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base al articulo 90 de la ley 1474 de 2011
8. Que los activos y recursos que conforman su patrimonio sean de origen licito.
9. Que posea RUT actualizado según decreto 2640 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 20214.

3.6.2. Capacidad Jurídica:

Remitirse al numeral 3.2 Capacidad Jurídica. DOCUMENTO BASE O PLIEGOS DE CONDICIONES DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluida la causal prevista en el numeral 1.14 del pliego de condiciones.

D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad deberá consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

3.6.1.2. Perfil Experiencia:

Ver Pliego de condiciones

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en el numeral 3.5 – Experiencia": de DOCUMENTO BASE O PLIEGOS DE CONDICIONES DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

Los proponentes deberán acreditar el título de Ingeniero Civil y/o arquitecto si son PERSONAS NATURALES con experiencia mínima de Diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional respectiva y certificado de vigencia expedida por el consejo profesional correspondiente no mayor a seis (6) meses hasta la fecha de cierre del proceso; si son PERSONAS JURÍDICAS deberán haber sido constituidas como mínimo SIETE (7) años antes de la fecha de cierre del proceso, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, aunado a lo anterior su representante legal deberá acreditar título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia mínima de DIEZ (10) años, en caso de no contar con la anterior condición, la propuesta podrá ser avalada por un profesional que cumpla CON EL REQUISITO SOLICITADO, la matrícula profesional será tenida en cuenta a partir de la fecha de expedición y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente no mayor a seis (6) meses. Para el caso de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES entre

personas jurídicas y/o naturales todos los miembros deberán cumplir con los anteriores requisitos.

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en esta sección – Experiencia, Adicional a lo anterior el proponente deberá acreditar la suscripción, ejecución, terminación y liquidación de contratos como se describe a continuación:

Contratos que tengan por objeto o hayan contenido: PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA(S) URBANA(S)

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [150 metros cuadrados aproximadamente]

3.6.1.3. Capacidad Financiera: Remitirse al Anexo: Matriz 2, y numeral 3.6 Capacidad Financiera. DOCUMENTO BASE O PLIEGOS DE CONDICIONES DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA.

3.6.1.4. Capacidad organizacional: Remitirse al Anexo: Matriz 2, y numeral 3.8 Capacidad Financiera y Organizacional. DOCUMENTO BASE O PLIEGOS DE CONDICIONES DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA.

3.6.2. Factores de Evaluación: Remitirse al Capitulo IV: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE. De los DOCUMENTO BASE O PLIEGOS DE CONDICIONES DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA.

3.6.3. Reglas de desempate de oferta: Remitirse al Capítulo IV: Numeral 4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE. De los DOCUMENTO BASE O PLIEGOS DE CONDICIONES DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA.

3.7. Análisis de riesgo y forma de mitigarlo: Remitirse al Capítulo V: RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS. De los DOCUMENTO BASE O PLIEGOS DE CONDICIONES DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA.

La alcaldía municipal de Belalcázar, Caldas de acuerdo con las disposiciones del articulo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia compra eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver matriz 3. Matriz de riesgos.

3.9. Garantías: Remitirse al Capítulo VII: GARANTIAS. De los DOCUMENTOS TIPO – DOCUMENTO BASE O PLIEGOS DE CONDICIONES DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Seriedad de la Oferta del contrato que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en el pliego de condiciones.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	5 años a partir del recibo a satisfacción de la obra	30% del valor del contrato
Condición Responsabilidad civil	Igual al período de ejecución del	200 SMMLV

extracontractual	contrato	

3.9. Interventoría o supervisión: el municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, técnicas, financieras, contables y jurídicas del contratista, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del mismo.

Nombre del funcionario supervisor: Julián David Cárdenas Agudelo
Identificación: 1.057.759.663
Cargo: secretario de Planeación y Obras Públicas
Dependencia: Secretaría de Planeación y Obras Públicas

3.10. Plazo de ejecución: será de dos (2) meses a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio.

3.11. Liquidación del contrato: de acuerdo al manual de contratación adoptado por la alcaldía municipal en el numeral 2.3.3. liquidación del contrato: para la liquidación de contratos y convenios el Ordenador del Gasto y el Supervisor o interventor tendrán en cuenta entre otras lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y deberán atender los plazos establecidos para ello.

3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial: remitirse al capitulo VI: acuerdos comerciales.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales: se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

3.14. Multas: en caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de contratista, la entidad una vez agotada el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

3.15 clausula penal pecuniaria: en caso de incumplimiento del contratista se pacta una sanción pecuniaria a favor del municipio de Belalcázar, que será equivalente al 10% del valor del contrato y se considera como pago parcial de los perjuicios causado al municipio de Belalcázar, la cual se podrá hacer efectiva sin necesidad de requerimiento por mora, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo o se podrá ser efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento a través de la garantía única si hubiere lugar.

3.16. Indemnidad: el contratista se obliga para con el municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tercero y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratista o dependientes.

3.17. Convocatoria para las veedurías ciudadanas: de conformidad con el inciso tercero del articulo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministra la información y documentación requerida, en la alcaldía municipal, Secretaría General y de Gobierno.



JULIAN DAVID CARDENAS AGUDELO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboró: José Luis López Álvarez. CPSP-176-2025
Revisó: Julián David Cárdenas Agudelo
Aprobó: Fabio Andrés Ramírez Giraldo

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista seleccionado no suscriba el contrato en el término establecido	Modificación del plazo del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	1	2	3	Bajo	Si	Municipio de Cartago	Elaboración de la minuta contractual	Desde el perfeccionamiento del contrato	Revisión de la minuta contractual	Durante la etapa contractual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Contratista incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual	No ejecución del contrato – Terminación Unilateral del Contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Supervisión del contrato	Durante el proceso de ejecución

3	General	Interno	Ejecución	Operacional -Económico	Cambios normativos y/o legislación posterior a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas	Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con lo establecido en la nueva regulación	1	2	3	Bajo	Municipio de Cartago	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación y normas asociadas	Durante todo el proceso contractual